

DECRETO 03 DE 2016

(enero 5)

D.O. 49.746, enero 5 de 2016

por el cual se acepta una renuncia en el Servicio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), la Ley 17 de 1971 y el Decreto 1067 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1169 del 31 de mayo de 2002, se creó el Consulado Honorario de Colombia en Trieste, Italia; y se designó al señor Gaetano Longo, como Cónsul Honorario de Colombia en esa ciudad.

Que mediante comunicación dirigida a la Embajada de Colombia en Italia, del 22 de octubre de 2015, el señor Gaetano Longo presentó renuncia al cargo para el que había sido designado.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por el señor Gaetano Longo al cargo de Cónsul Honorario de Colombia en Trieste, Italia.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de enero de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.